



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Nº 72

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don José Castro Rabadán

Sesión celebrada el día 8 de Junio de 1988, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

- 1—Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda para informar a la Comisión sobre los siguientes extremos:
 - Análisis realizado y propuestas presentadas por el Consejero de Economía y Hacienda en su reciente comparecencia ante la Comisión correspondiente del Senado, en relación con el Fondo de Compensación Interterritorial.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	1.672	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de C.D.S.).	1.675
El Vicepresidente, Sr. Junco Petrement, abre la sesión, y comunica las sustituciones que se han producido.	1.672	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Paniagua Íñiguez (Grupo Socialista).	1.676
El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al Orden del Día.	1.672	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Bosque Hita (Grupo de Alianza Popular).	1.679
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión.	1.672	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para contestar a las cuestiones planteadas.	1.682
El Vicepresidente, Sr. Junco Petrement, suspende la sesión.	1.675	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Paniagua Íñiguez (Grupo Socialista).	1.683
Se suspende la sesión a las diecisiete horas cuarenta minutos, reanudándose a las dieciocho horas.	1.675		

	Págs.		Págs.
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Bosque Hita (Grupo de Alianza Popular).	1.684	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1.686
El Vicepresidente, Sr. Junco Petrement, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	1.685	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	1.686
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	1.685	Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1.686
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	1.685	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	1.686
Intervención del Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	1.686	El Vicepresidente, Sr. Junco Petrement, levanta la sesión.	1.687
		Se levantó la sesión a las diecinueve horas quince minutos.	1.687

(Comienza la sesión a las diecisiete horas quince minutos).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): ...En primer lugar —y creo hablar en nombre de toda la Comisión—, pues, lamentar el accidente de nuestro Presidente, José Castro Rabadán, y desear, pues, que se recupere lo antes posible.

A continuación, el Secretario leerá el único...

En sustituciones, don Jorge Póliz sustituye a don Antonio Gómez-Rodulfo, don Antonio de Meer a don Octavio Granado y don Vicente Bosque Hita a don Manuel Estella.

A continuación, el señor Secretario dará lectura al único punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor Presidente. El único Orden del Día consta... El Orden del Día consta de un único punto: «Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda para informar a la Comisión sobre los siguientes extremos: Análisis realizado y propuestas presentadas por el Consejero de Economía y Hacienda en su reciente comparecencia ante la Comisión correspondiente del Senado, en relación con el Fondo de Compensación Interterritorial».

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR PÉREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente, Señorías. Voy a ser muy breve en mi exposición, con objeto de mi comparecencia en el Senado, porque me imagino que todas Sus Señorías tienen fotocopia del Diario de Sesiones celebrado en el Senado el cinco de Abril del ochenta y ocho y que, por tanto, conocen textualmente mi comparecencia. No obstante, voy a resumir las líneas maestras de mi comparecencia para abrir luego un debate y conocer la opinión de Sus Señorías con respecto a dicha comparecencia.

En primer lugar, mi intervención en el Senado —lo

manifesté antes de entrar en el tema de la misma— tenía una doble vertiente: por un lado, quería dar a conocer la opinión de la Junta con respecto al Fondo de Compensación Interterritorial y, sobre todo, con respecto a las posibles modificaciones de la Ley del Fondo, que era el motivo de mi comparecencia. Y, en segundo lugar, entendí que debería de trasladar los acuerdos que en el Pleno de las Cortes de Castilla y León se adoptaron con respecto al Fondo de Compensación Interterritorial.

Comencé, pues, en mi comparecencia, a exponer la opinión de la Junta de Castilla y León sobre el cuestionario que se me formulaba. La primera pregunta del cuestionario que se me hizo era: «La aplicación del Fondo de Compensación Interterritorial y problemática asociada. Grado de cumplimiento de la LOFCA». A esta primera pregunta contestó el Consejero de Economía y Hacienda que el cumplimiento técnico se había cumplido al pie de la letra lo que estaba dictaminado en la LOFCA, sobre todo en su artículo 16; pero que en el espíritu no se había cumplido absolutamente nada la intencionalidad del legislador, puesto que, si el Fondo de Compensación Interterritorial había nacido para corregir los desequilibrios interterritoriales y con una simple lectura de la evolución del mismo y cómo habían evolucionado las cuantías que gestionaba cada Comunidad se podía deducir, como lo había hecho con anterioridad el señor Borrell en su comparecencia —con la que dije que estaba de acuerdo—... Había dicho que realmente no se había conseguido, por un lado, el objetivo de disminuir las diferencias interterritoriales, y, por otro, había manifestado, asimismo, el señor Borrell que del volumen total de la inversión se dotaba, últimamente —como todas Sus Señorías conocen—, con el 30% de la inversión neta, descontados los datos de defensa. Y que, por tanto, más que la importancia en sí que tenía el Fondo de Compensación Interterritorial, en cuanto a lo que gestionaban las Comunidades Autónomas, tenía cómo se dirigiera el otro 70% de esa inversión neta; que si se dirigían en dirección contraria al objetivo que cada Comunidad plasmaba, pues que los resultados serían realmente sorprendentes.

Por otro lado, el señor Borrell también manifestó

en su comparecencia la necesidad de que existiese una coordinación entre la inversión neta que realizaba la Administración Central y las Comunidades Autónomas, para poder paliar ese posible efecto inverso en el volumen de inversiones.

El lo calificaba como que las inversiones realizadas por el Fondo de Compensación Interterritorial eran unas garantías de mínimos, en cuanto a la inversión, para poder dotar de unas infraestructuras y de unos servicios mínimos a la Comunidad. Con lo cual yo manifesté también mi opinión de que, efectivamente, debido a las inversiones que se habían realizado con el Fondo de Compensación Interterritorial, y puesto que, además de ello, tenían que aprobarse los programas con anterioridad, que, efectivamente, podrían considerarse con ese mismo criterio.

Luego analicé las variables y sus ponderaciones y cómo habían influido en las Comunidades. Volví a reiterar que estas variables y sus ponderaciones habían favorecido, a mi juicio, a las Comunidades más desarrolladas. Dije, asimismo, que se había convertido en un mero recurso finalista, no tanto ya porque no se dedicara ese 30% a inversión, sino por la previa aceptación de esas inversiones.

Analiqué, asimismo, que esas inversiones estaban bastante encorsetadas, sobre todo aquéllas que iban cofinanciadas con los fondos FEDER, por la rigidez que existía a la modificación, no tanto cuantitativamente, que iba desapareciendo, sino cualitativa de los proyectos cofinanciados con el fondo FEDER.

Hablé que, a mi juicio, también, la disminución del 40 al 30% de ese volumen de inversión neta había sido un efecto, a mi juicio negativo, puesto que no porque ese 10% pasara a ser recursos incondicionados, no le venían bien a las Comunidades, sino que, cuando mayor volumen se restara de ese fondo, se desvirtuaba con bastante más nitidez el espíritu inicial del propio legislador. Si pensamos que la inversión neta, teóricamente, tiene que reducirse en pesetas constantes todos los años, puesto que a medida que la Administración Central hace más transferencias a las Comunidades tendrá menos recursos que poder invertir ella directamente — por lo menos en pesetas constantes, reitero —, evidentemente, la dotación global tenderá a ir disminuyendo del Fondo y, por tanto, si la cuantía con la que se dota es el 30% de ese volumen que va disminuyendo, en pesetas constantes irá disminuyendo a lo largo del tiempo.

Asimismo, se habló en la Comisión, hice notar yo que agravaba el problema de la dotación del Fondo la asunción de nuevas transferencias, por lo mal dotadas y mal calculadas que estaban las dotaciones de esas transferencias asumidas. Que era una constante, por lo que yo había oído en el resto de las Comunidades, e incluso en Castilla y León, que las transferencias asumidas normalmente se recogían con una falta total de actualización en las inversiones y que, por tanto, parte de las inversiones del Fondo tenían que destinarse a invertir, realmente, en transferencias que, teóricamente, deberíamos de haber asumido en pleno funcionamiento.

Analiqué, a continuación, la influencia de los pará-

metros y sus ponderadores. Hablé del problema de la estacionalidad de la renta per cápita; hablé del efecto del Fondo de Compensación del año ochenta y ocho; hablé del problema, que Sus Señorías conocen perfectamente, de las estadísticas... del retraso en las estadísticas, de la influencia en la estadística de la renta per cápita del año ochenta y cuatro con motivo de la cosecha del año ochenta y tres; y hablé, en definitiva, de que, a juicio del Consejero de Economía y Hacienda, tal como lo expuse en las Cortes de Castilla y León, en el Pleno, deberían de tomarse siempre, como mínimo, en quinquenios, para evitar esos períodos valles y puntos.

Hablé e hice bastante hincapié en que el saldo migratorio debería de suprimirse como una variable, puesto que yo entendía que el efecto que se había conseguido era, como lo calificó asimismo el señor Borrell, como un efecto bumerano, puesto que el saldo de los movimientos migratorios estaba actuando inversamente a cuál era el espíritu cuando se constituyeron. En épocas de crisis, realmente, el excedente de mano de obra de la periferia vuelve a sus raíces, con lo cual el saldo migratorio puede ser positivo precisamente en épocas de crisis. Y puede ser negativo en épocas de desarrollo, puesto que la fuerza con la que tira la periferia en España de la mano de obra, pues, daba lugar a unos movimientos migratorios que, al estar considerados directamente y no inversamente — como en el caso de la renta per cápita —, el efecto que producía era, justamente, el inverso que se pretendía conseguir. Pero sobre todo hice hincapié en que, con nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea, el efecto de los movimientos migratorios era muy difícil predecir, tanto si era en épocas de crisis, como en épocas de desarrollo, puesto que, realmente, creo que no tenemos elementos suficientes para enjuiciar de qué forma va a moverse, precisamente, la mano de obra, con nuestra incorporación plena en el año noventa y dos a la Comunidad Económica Europea.

Asimismo, señalé que me parecía que la ponderación que se hacía en cuanto al 5% de la extensión, que era muy poco porcentaje y que para mí tenía bastante más importancia, no tanto la extensión, sino el número de núcleos de población que existían en los territorios, pero sobre todo, además, la dispersión de estos núcleos, puesto que se producen, realmente, unas deseconomías de escala importantes, si pretendemos dotar de unas infraestructuras básicas a todos nuestros núcleos poblacionales.

Asimismo, y hablando del 5% de la tasa de paro, les hablé del problema que afectaba a ciertas Comunidades, en cuya composición en el Producto Interior Bruto pesaba de una forma desproporcionada el sector agrícola, puesto que existía un paro encubierto que, de alguna forma, no se estaba contemplando a la hora de repartir; y aunque el peso específico de ese 5% para la tasa de paro no repercutía, en términos absolutos, de forma importante, entendía que no se estaba contemplando el mayor problema que teníamos. Sobre todo, señalé que, además, en estas Comunidades, cuyo

peso específico del sector agrícola —como es el caso de Castilla y León— es más del doble que la media nacional, que el esfuerzo inversor que tenía que realizarse era mucho mayor, precisamente para poder trasvasar el exceso de mano de obra en la agricultura al sector industria y al sector servicios.

En cuanto a la tercera pregunta que se me hacía... Es que se me pasó decirles antes, Señorías, que les he estado contando la variable en la ponderación, que era la segunda pregunta que me hacían en el Senado: «La influencia de parámetros y sus ponderadores».

La tercera pregunta que se me hacía, de la relación del FCI y los Fondos Estructurales Europeos, expliqué el grave problema que teníamos de las limitaciones, de que no sólo por la dotación del FCI con el 30%, sino que, como las cantidades que nosotros podíamos hacer eran el 30% del volumen para las ayudas del Fondo FEDER, que había unos ciertos programas que estaban cofinanciados con los fondos... perdón, financiados con los Fondos Estructurales Europeos a los que, teóricamente, tampoco podíamos acceder, puesto que, si antes del uno de Mayo nosotros tenemos que mandar absolutamente la relación de todas las inversiones que vamos a realizar en el año siguiente con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial y están aprobados; si me dicen, por ejemplo, a continuación que por qué no invierto en el programa VALOREN tengo que decirles que no tengo capacidad, puesto que, teóricamente, ha dotado el problema el 30% del FCI.

Pero, asimismo, les interrelacioné el problema del PENIC y de la OID, que todavía no se había definido si las obras financiadas con el FCI o con los fondos FEDER iban a quedar al margen de la limitación del 30% del volumen del FCI, con lo cual podía darse la paradoja de que una Operación Integrada de Desarrollo o un PENIC tuviera que ser frenado porque no teníamos cuantía suficiente, el volumen de fondos FEDER en un ejercicio para realizar las obras propuestas, precisamente, en esas Operaciones Integradas de Desarrollo.

Con ello daba contestación a la cuarta pregunta, que me hablaban de la relación del FCI y los Planes de Operaciones de Desarrollo Regional. Señalé, como les he dicho Señorías, su efecto negativo. Y, curiosamente, en la reunión que tuvimos posteriormente en Segovia todos los Consejeros de Economía y Hacienda con el señor Borrell, volvió a plantearse nuevamente y, de alguna forma, nos preguntó a todos los Consejeros de Economía si entendíamos que en la limitación del fondo FEDER, aunque no fuera el 30%, que subiera al 40% o 45%, estábamos de acuerdo que estuviesen contempladas perfectamente las Operaciones Integradas de Desarrollo y los PENIC, o que si por el contrario pensábamos que, por ejemplo, para este año Asturias, que ya tiene su propio PENIC aprobado, debería financiarse completamente al margen de ese 30% que destinaba de los fondos FEDER el Estado. No hubo unanimidad, y, de alguna forma, todavía no se nos ha explicado al día de hoy cómo piensan de verdad financiar los propios PENIC o las Operaciones Integradas de Desarrollo: si dentro del volumen de fondos FEDER

que transmiten, o transfieren —perdón—, a la Comunidad, a las Comunidades Autónomas, o, por el contrario, seguir con el mismo funcionamiento de los fondos FEDER y considerar completamente al margen y de los recursos que la Administración Central está administrando en estos momentos nutrirse la financiación de esos PENIC o de esas Operaciones Integradas de Desarrollo.

La quinta pregunta que se me hacía era el cumplimiento de los objetivos constitucionales encomendados al Fondo de Compensación Interterritorial. Yo dije y reiteré que, a mi juicio, no se habían cumplido los objetivos encomendados al FCI. Que, primero la distribución entre Comunidades del Fondo de Compensación Interterritorial se había desequilibrado en favor de las Comunidades de mayor renta per cápita. Y explicaba que, si las Comunidades más desarrolladas tienen cada vez mayor porcentaje, y el Fondo de Compensación Interterritorial disminuye, es imposible poder cumplir con el objetivo constitucional.

Hablé también de que el 30% de la inversión nueva, dedicada a la disminución de desequilibrios, es una cantidad muy escasa, y señalé por primera vez que cuando el legislador... —y se contemplaba perfectamente en la LOFCA—, se habla de la dotación, se habla, como mínimo del 30%, nunca se dice que el volumen sea el máximo; y, sin embargo, el espíritu en la aplicación del FCI siempre se ha conservado con la dotación mínima.

Les advertí que en el año ochenta y ocho, ha sido en el único año que el montante del FCI, el incremento que hubo en la cifra global nacional, había superado por primera vez el índice de inflación, y que eso se había recalcado por mi intervención en el único Consejo de Política Fiscal al que asistí.

Resalté que se cumplen los cinco años de vigencia de la Ley y que, a mi juicio, entendía que urgía la modificación. Hablé de la dificultad que había para modificar la Ley del FCI si no se modificaba la LOFCA, puesto que la LOFCA lo primero que dice es que el importe del FCI debe de distribuirse entre todas las Comunidades Autónomas, y que, por tanto, la primera discusión, la primera duda que le asaltaba al Consejero de Economía y Hacienda de Castilla y León era si el volumen total del FCI debería de distribuirse a todas las Comunidades Autónomas, o, simplemente, a aquellas que realmente estaban por debajo en su renta per cápita de la media nacional. Les decía que entonces veía muy difícil poder hacer una distribución, prácticamente con los mismos criterios que se están barajando actualmente en la Comunidad Económica Europea, si la propia LOFCA decía como imperativo que debería distribuirse entre todas las Comunidades Autónomas.

Entonces, al final, se me preguntaba qué proposiciones posibles hacíamos para el caso de que en el Senado se estimase conveniente abordar la modificación del FCI, y yo les dije que lo primero que debería de realizarse es que el FCI fuera destinado exclusivamente a la corrección de desequilibrios interterritoriales, y que, por tanto, en ningún caso las inversiones que

había que realizar en los nuevos servicios y bienes transferidos por la Administración Central pudiesen estar, digamos, incluidas esas inversiones dentro de las dotaciones anuales del FCI.

En segundo lugar, la Proposición que hice fue que el reparto del FCI fuera en función inversa al grado de desarrollo y riqueza regional, y que por ello deberían de ponderarse perfectamente las siguientes variables: primero, por supuesto, la renta per cápita; luego, los núcleos de población y su extensión; tercero, habría de eliminarse la influencia del saldo migratorio; y que, a mi juicio, debería introducirse una ponderación nueva, que debería de ser que se contemplase de alguna forma la composición del VAB, y en qué proporción participa cada sector (el primario, el secundario, el terciario) en esa composición del VAB. En todo esto había un paralelismo perfecto entre aquellas Comunidades menos desarrolladas y, precisamente, en las que mayor peso específico tenía el sector primario.

Luego les rogué que, en cuanto al funcionamiento del FCI, que desaparecieran los numerosos controles que existen de inversión en el FCI, de las Comunidades hacia la Administración Central, o que, si no, que de alguna forma se intensificase el control de las Comunidades Autónomas en las inversiones de la Administración Central, puesto que las limitaciones sólo venían en un sentido y —como había dicho Borrell en su comparecencia—, si el 70% de la inversión neta iba en diferente sentido, que, de alguna forma, podríamos estar yendo en direcciones opuestas.

Y, por último, le rogué al Senado que, si de alguna forma entendía que deberían modificar el FCI, que tuviesen en cuenta que el 30% era una cantidad mínima para el FCI y que deberían de dotar de mayor cantidad del volumen de las inversiones netas al FCI si realmente se quería, seriamente, que desaparecieran, o por lo menos se amortiguaran, los desequilibrios entre las Comunidades.

Ahí acabó mi primera intervención. Hubo un turno de ruegos y preguntas, y como yo creo que... y de observaciones por parte de los Grupos, que, como creo que todos ustedes, Señorías, han leído el Boletín, yo creo que debo de dar por concluida mi información en estos momentos, a expensas de irles contestando a las preguntas que cualquiera de los Grupos pueda formular. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión durante un cuarto de hora.

(Se suspende la sesión siendo las diecisiete horas cuarenta minutos y se reanuda a las dieciocho horas).

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: (El comienzo de la intervención no quedó registrado) ...aunque, como él ha dicho muy bien, ya nos había llegado el Diario de Sesiones del Senado; la verdad que un poco tarde y no nos ha dado tiempo a analizar con profundidad lo que allí había expuesto, aunque estamos

básicamente de acuerdo en la exposición que hizo, fundamentalmente porque pensamos que el principio de solidaridad y esa corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales, que señala tanto la Constitución, como la LOFCA, como la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, vemos con preocupación —y ya lo hemos expuesto en múltiples ocasiones— que no se ha cumplido.

Ahora bien, en cuanto a las proposiciones que ha hecho el señor Consejero, las cinco proposiciones que hizo el señor Consejero en el Senado: la de destinar el Fondo de Compensación Interterritorial a corregir desequilibrios interterritoriales; los criterios de distribución del FCI en función inversa al grado de desarrollo y de riqueza nacional; la de que desaparecieran los controles a las Comunidades Autónomas; que se invirtiera en inversiones —valga la redundancia— realmente productivas, y la de incrementar la cuantía del Fondo de Compensación Interterritorial, la pregunta que yo le hago es que si esas proposiciones que ha hecho en el Senado él cree de verdad que van a servir para eliminar los desequilibrios interterritoriales.

Hablando en un lenguaje más llano: ¿el señor Consejero, por esas propuestas, con las del VAB, etcétera, etcétera, que ha hecho, ha hecho números para ver si esas propuestas de verdad van a eliminar esos desequilibrios?

Por otra parte, aunque sea una repetición que yo calificaría de machacona, el CDS ha repetido en múltiples ocasiones que no se puede separar el FCI del sistema total de financiación de las Comunidades Autónomas. En este sentido, y en una intervención que tuve hace pocos días, hablábamos de todo el proceso de financiación debía de volverse a negociar llegando a un pacto de Estado, en el que además de los Presidentes de los Gobiernos Autonómicos estuvieran presentes todos los partidos con representación parlamentaria. Yo creo que sería una fórmula de resolver de una vez por todas el problema del FCI y también el problema grave de financiación de las Comunidades Autónomas.

Antes, cuando le he hecho la pregunta de si con estas propuestas que el señor Consejero había hecho en el Senado se iban a solucionar los problemas, se lo preguntaba porque creo que, cuando se hizo la Ley del FCI y se dijo que el 70% se debía de repartir en proporción inversa a la renta y todas estas posiciones que contempla la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, yo creo que el legislador, cuando hizo esta propuesta, o cuando hizo esta Ley, indudablemente estaba pensando en que estos problemas se iban a resolver y que el principio de solidaridad y la eliminación de los desequilibrios interterritoriales iban a salir a la luz; pero esto no ha salido así. Por esto se lo preguntaba.

Y, por último, por último decirle al señor Consejero que en su intervención en el Senado he visto con extrañeza que las propuestas, las seis propuestas de resolución que se debatieron aquí en las Cortes allá por el mes de octubre o noviembre las ha expuesto, pero las ha expuesto de una manera muy, muy rápida, y en su segunda intervención quería preguntarle también al

señor Consejero que, aunque están aprobadas por las Cortes, si no las considera lo suficientemente viables, si no las considera lo suficientemente importantes como para haber insistido un poco más en ellas.

Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Gracias, señor Monforte. A continuación tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Javier Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA ÍÑIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por el esfuerzo de síntesis que ha realizado en su exposición. Quisiera, antes de entrar en la misma, o en el texto en el que se apoya, hacer alguna observación.

En primer lugar, significar que mi Grupo ha pedido esta comparecencia del señor Consejero, con la aquiescencia del resto de los Grupos, debido a que previamente había habido, o simultáneamente, previamente, una invitación a los Portavoces de los Grupos aquí presentes para que en la Consejería se discutieran conjuntamente con el Consejero los problemas que plantea el FCI y los criterios alternativos. Consideramos todos los Grupos que parecía más conveniente... que el lugar apropiado del análisis y de debate fuera la Comisión de Economía y Hacienda, para que participaran todos los miembros de la Comisión y no solamente los Portavoces. Ese es el motivo.

Quisiera decir que quiero mostrar mi satisfacción, porque, efectivamente, hay un primer punto de encuentro. Primer punto de encuentro que se señala en las comparecencias de Consejeros o miembros de la Administración en la Comisión «ad hoc» del Senado. Independientemente de discrepancias, algunas en profundidad, se va viendo que hay cada vez más una conciencia de que los problemas están ahí y de que hay una voluntad común de resolverlos a través de la modificación de algunos mecanismos. Hasta tal punto que el mismo señor Consejero señala textualmente, en su comparecencia en el Senado, no solamente la coincidencia con el señor Borrell, sino con el señor Nalda; con el señor Borrell cuando dice que participa prácticamente al cien por cien de su exposición y con el señor Nalda, miembro de mi Grupo, cuando dice: señor Nalda, coincidimos prácticamente en todo, hasta en lo de la reconquista; estoy convencido de que va a empezar por Castilla y León.

Dejando al margen esa observación, ya posiblemente manida, sí que se manifiesta una coincidencia en las directrices generales y, por lo menos, en un primer punto de encuentro, de partida.

Yo sí le diría, señor Consejero, que si bien he tenido y me he preocupado, a título individual, de contar con todas las intervenciones hasta hoy día realizadas en el Senado, le quiero manifestar —no sé si es de su incumbencia o no— que el resto de miembros de mi Grupo o de algún otro Grupo han tenido tarde los textos. El sintetizar es bueno, pero quiere decir esto que no agotemos ahora aquí, ni mucho menos, y es mi in-

tención no agotar ni mucho menos, en estos momentos, el debate, sino que esto, precisamente porque han llegado incluso tarde los textos, sea también un punto de partida en el análisis y debate de esta Comisión; con lo cual muchas cosas van a quedar, a propósito, en un tintero. Muchas cosas que, o bien por poca maduración del análisis, o bien porque falten incluso más datos, sobre todo datos —después me referiré a ello—, quedarán a propósito en el tintero.

Antes de darle, aun con cierto atrevimiento, parte ya de lo que sería propuesta de mi Grupo al respecto, si le quisiera hacer alguna observación, muy rápida y no sistemática, sobre su exposición en el Congreso. Repito, muy rápida, no sistemática. En el Senado, perdón. Gracias. Sobre cuestiones muy concretas repito.

Me he leído muy despacio su intervención y le quisiera decir para empezar, por ejemplo, que el espíritu del Fondo se creaba con ese 40% del global; no pienso que con ese espíritu se creara el Fondo. El espíritu del Fondo se creaba con lo manifestado, aparte de los principios manifestados en la Constitución, con lo manifestado en la LOFCA: el mínimo de..., el 30. Es la Ley, en todo caso, de Presupuestos la que establece, de diversos años, el 40. Sin entrar en la discusión de si el 40 es mejor que el 30; pero que no creo que el espíritu se creara con ese límite.

Hay una cosa peligrosa, en su intervención y después en la intervención también creo que es del representante del Grupo Popular en el Senado, y es lo siguiente. Y es que, por ejemplo, cuando se habla de las ponderaciones, de la extensión de la Comunidad, etcétera, etcétera, se dice y se repite, tanto ahí como en otro momento, repito: «Comulgo completamente con la exposición realizada por el señor Borrell ante esta Comisión cuando se refería al déficit de infraestructura», y se liga bastante el tema del déficit de infraestructuras al FCI. Yo quisiera ligarlo más el déficit de infraestructuras, también al FCI, pero muy fundamentalmente el artículo 15 de la LOFCA, es decir, al Fondo de Nivelación de Servicios Mínimos, que es algo que podíamos hacer también, a mi juicio, planteado cuando se discuta el FCI. Yo encuentro ese vacío en las comparecencias de todos ustedes en el Senado. Se habla del FCI y de lo mal que funcionó, o de lo bien, y no se habla de un mecanismo que no se ha puesto en marcha: el artículo 15 de la LOFCA, Fondo Nivelación. Muchas veces muchos de nosotros lo hemos solicitado, pero es que, a mi juicio, se debería haber..., igual que el señor Consejero traslada a la Comisión los acuerdos, en su momento, de estas Cortes y vemos como, y casi con calzador, porque se ve que es a última hora y con calzador casi. Yo pienso que es un tema que el señor Consejero, el Gobierno regional, mi Grupo, debemos de estar muy sensibilizados, sobre todo por una cuestión: no solamente porque es necesario, porque hay un compromiso de ponerlo en marcha, sino por las distintas visiones que existen de qué es el Fondo de Nivelación y qué son, precisamente, los déficits de infraestructuras. Y lo he dicho muchas veces, hay una visión, por ejemplo, por parte de Cataluña de cuál de-

be ser y cómo debe estar constituido este Fondo de Nivelación y otra por parte, por ejemplo, de esta Comunidad, por parte de mí mismo; y ahí podemos discrepar con los catalanes y a lo mejor estar de acuerdo con nosotros. Ese es un vacío, por una parte. Y por otra parte, no creo que sea muy conveniente cargárselo sobre las espaldas del FCI, aunque parte sí; parte sí, porque habría que añadir, como luego les diré, alguna variable nueva, posiblemente ésta, pero esencialmente...

Sobre el tema de los núcleos de población, aunque a mí me gusta que lo haya sacado en el Senado, sabe el señor Consejero que es algo que yo insistí machaconamente en el Consejo de política fiscal; luego, de núcleos de población pasé al tema de... y a la Proposición en términos de coeficiente de concentración y dispersión de la población. El tema es cómo se articula este coeficiente. Pero, en fin... Y luego se llega al tema de unidades administrativas; posiblemente sea el más realista, no lo sé, tampoco lo sé.

Sobre el tema del paro, sí que le quisiera hacer una observación. Dice textualmente: «Si analizamos la población que se destina a la agricultura, observaremos —puede ser un «lapsus» de transcripción—, observaremos también con sorpresa que en aquellas Comunidades que tienen una productividad agrícola menor participa mayor número de población». Es obvio; es que la productividad se mide por ahí, entre otras cosas: unidades de capital, sea físico o de capital financiero, por unidad de producto. Es lógico, es obvio, es tautológico. Pero luego viene un problema de interpretación: «tiene una productividad agrícola menor, participa mayor número de población, con lo cual se está poniendo de relieve que existe un paro encubierto». Yo no pienso que se derive de la proposición lógica que anuncia esta conclusión de que por eso mismo existe paro encubierto. Porque eso le lleva después a decir que la variable que debía de figurar ahí es no el paro (éste es el argumento central en que se basa), sino el Valor Añadido Bruto de las Comunidades respectivas. Eso depende, fíjese, porque, por ejemplo, depende... El Valor Añadido Bruto, se podría introducir, evidentemente, a través de otros mecanismos; pero es que depende, no como sustitutivo del paro, porque depende del grado de especialización, de las ventajas comparativas, de los sectores, por ejemplo, etcétera. Y, en sí mismo, el cambio o la variable Valor Añadido Bruto habría que matizarlo mucho, porque puede ser por sectores. El sector agrícola... Podemos tener solamente Valor Añadido Bruto derivado del sector agrícola y a lo mejor esté en una situación envidiable. Quiero decir: depende; depende de muchas otras cuestiones.

Le digo que son meras matizaciones, pero es que no sé si de aquí se puede derivar, en concreto en esta variable, una interpretación incorrecta de lo que quería decir el Consejero. Es decir, no pienso que se deba a derivar la introducción del Valor Añadido Bruto por el hecho de que se haya tomado como referencia el paro sin tener en cuenta el paro encubierto. Son cuestiones, si quiere, técnicas.

Hay una cosa que deja..., a mi entender, puede ser

muy fructífera, pero la deja en el alero. Cuando habla de la nueva Ley del Fondo, en la página cinco, al final, dice: «Se puede hacer de varias formas, como Sus Señorías conocen; una de ellas es hacer dos tramos: uno que se reparta de forma proporcional y otro... que con lo cual cumplíamos lo establecido en la LOFCA y el espíritu del FCI»; lo deja ahí, lo deja ahí y no dice más. Yo pienso que ahí —no lo adelanto—, es una de las grandes cuestiones que se deben debatir en relación con la modificación o no de Ley. Es decir, si el Fondo, en estos momentos, tal y como está articulado en la LOFCA, responde a dos objetivos y, sin embargo, los tramos no están identificados, de financiación de esos dos objetivos —solidaridad y suficiencia—, posiblemente sí que se tendría que haber incidido, por parte de todos los ponentes, en la identificación ya de esos dos tramos; para ver, para empezar, qué tramo de solidaridad hay en el Fondo que responda al principio y al objetivo de solidaridad y qué tramo es difícil técnicamente detectar. Pero posiblemente es un buen mecanismo para empezar a dar alternativas de modificación del Fondo. Lo deja ahí dicho... Yo sé que es muy difícil el tema; yo ahí, sobre eso estoy madurando criterios y puede ser que empecemos, sin tener que modificar la LOFCA, distinguiendo claramente esos dos tramos, (sí modificando el FCI), que podamos llegar a conclusiones de acuerdo. Sin necesidad de modificar la LOFCA y sí diferenciando los dos tramos y sí diferenciando la modificación, dentro del FCI, de uno de los dos tramos; pero también lo dejo ahí.

No creo que haya más observaciones, digamos, a las propuestas que hace, genéricas o no. Simplemente, el tema de la sustitución de la variable paro es más delicado, sobre todo por el VAB. Y sí decirle, ahora ya en plan no de observaciones (que no las tengan ni en cuenta, porque no quiero entrar en discusión en ese tema, ni merece la pena, ni merecería la pena), sí decirle que, efectivamente, las soluciones se han de dar al funcionamiento y a los desajustes de funcionamiento del FCI. Muy sintéticamente, exigirían cambiar el marco normativo o de acuerdos. Es decir, o bien LOFCA, o bien FCI, o bien acuerdo Noviembre del ochenta y seis sobre sistema de financiación, o bien uno de ellos. Le voy a dar la opinión de mi Grupo.

Esto debe estar en función, fundamentalmente, de la oportunidad y de la dificultad. ¿Es oportuna la modificación en bloque o de una de las partes de este bloque normativo o de acuerdos, o hay dificultades insalvables? Yo, a mi juicio, en relación con el acuerdo —hacia una observación antes el Portavoz del CDS—, le voy a decir: en relación con la LOFCA, en principio, mi Grupo opina que podía ser —teniendo en cuenta que es una Ley Orgánica— difícil desde un punto de vista técnico y difícil desde un punto de vista político. Y, sobre todo, por una razón: porque además la LOFCA es un libro abierto que permite, múltiples interpretaciones y, sobre todo, ampliaciones, y deja campo abierto para que se pueda utilizar adecuadamente. Y, sin embargo, modificar ahora la LOFCA yo creo y mi Grupo cree que políticamente sería, por lo menos, di-

fácil, muy difícil, y técnicamente también. Ahí hay un equilibrio inestable o estable, en la misma LOFCA, que posiblemente sea conveniente que permanezca y que se desarrolle adecuadamente y se explote, en todas sus posibilidades. La LOFCA es un poco... y está establecida un poco en los términos en que está en la misma Constitución: es algo abierto en muchos sentidos. El acuerdo, el acuerdo de Noviembre del ochenta y seis fue muy difícil, como sabe el Consejero, llegar al mismo. Posiblemente haya un punto en que, si se hace bien, si estuvieran de acuerdo todas las Comunidades, y es el punto en que se liga FCI con FEDER. Ese punto, posiblemente. Pero posiblemente solamente ese punto, porque fue tan difícil el parto que en estos momentos abriríamos la Caja de Pandora. Yo estoy convencido, políticamente. De hecho, fue un pacto entre Comunidades Autónomas. El Estado dice: «hasta aquí se llega», y unas y otras... en aquel momento. Y yo pienso que, en estos momentos, tan reciente está que éste es el punto en que sí que nos debería de interesar, sobre todo porque es el que nos afecta a nuestros intereses, a la modificación del FCI ahí? Su ligamen con el FEDER. Ahí sí que yo pienso que podrían estar de acuerdo la mayoría de las Comunidades Autónomas, aunque ahí se buscaba el acuerdo y el consenso de todas. Nada más eso.

En relación con el FCI. Bien, ahí sí que mi Grupo tiene, en principio, y con muchas cautelas, piensa que si es posible la modificación y es necesaria la modificación. Y yo distinguiría los aspectos financieros y los aspectos de funcionamiento del FCI.

Sintéticamente, efectivamente, se debería, no digo en qué términos, pero sí analizar y revisar, posiblemente, en los aspectos —primer rango— de tipo financiero: primero, la cuantía del FCI; y llegar a un pacto. El mínimo está, el 30, no lo toquemos; no toquemos la LOFCA, ahí está el mínimo; veamos si la cuantía debe ser mayor, y en qué función y hasta qué niveles debe ser mayor, de la participación de la inversión civil nueva. A lo mejor también hay que revisar el concepto de inversión civil nueva y qué abarca la llamada «inversión civil nueva»; porque la LOFCA habla de inversión civil y la Ley del Fondo de inversión civil nueva, y puede haber diversas interpretaciones. La cuantía, de acuerdo. No digamos ahora cantidades; es que no me atrevo, pero mi Grupo estaría dispuesto a trabajar en este sentido de revisión —al alza, evidentemente, no a la baja—; está al mínimo el 30, y sí revisión al alza.

Segundo, en relación también con los aspectos financieros. Estaría dispuesto a analizar los criterios de distribución del FCI, no modificando lo que dice la LOFCA, sino añadiendo —para no tocar la LOFCA—, añadiendo más a los vigentes, teniendo en cuenta que la LOFCA, como saben Sus Señorías, no establece «números clausus»; pone puntos suspensivos, como también lo puso en el artículo trece, puntos suspensivos, de cara al sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, y como los pone, incluso, en el artículo 15; intérpretese y añádase.

Yo pienso, por lo tanto, que sí que se deberían añadir

dir criterios de distribución, siempre que estuviéramos de acuerdo. Se han avanzado algunos por parte del Consejero; yo podría estar de acuerdo, pero mi Grupo sí estaría de acuerdo en analizar cuáles de los criterios de distribución han de añadirse a los ya existentes en la Ley del Fondo. Y, por lo tanto, modificar la Ley del Fondo sin modificar la LOFCA.

Y, en tercer lugar, efectivamente, la modificación de la ponderación de los criterios de distribución.

Son los tres elementos que mi Grupo cree y considera que se deben de poner en obra para modificar el aspecto financiero de la Ley del Fondo; de la Ley del Fondo, sin necesidad de modificar la LOFCA, de momento. Y, evidentemente, dentro de la ponderación de los criterios de distribución, tendríamos que bajar muchos criterios, desde un punto de vista político y desde un punto de vista técnico. Pues, ¿que estemos de acuerdo en que hay que cambiar el peso de alguna variable? De acuerdo, lo estaríamos, pero habría que estudiarlo detenidamente. ¿Que hay que eliminar desestacionalidad? De acuerdo completamente, prácticamente, existe un acuerdo ya generalizado. A lo mejor, no se elimina la desestacionalidad con medias de cinco años; a lo mejor hay que recurrir a medias de más años; de quince o de veinte años. Pero, en fin, son cuestiones en las que no voy a entrar ahora; simplemente, señalarlo, señalar que, efectivamente, habrá que modificar el peso de alguna de las variables y también ampliar el cálculo de las mismas, para eliminar desestacionalidades y eliminar coyunturalismo en las variables. ¿Cuándo habría que modificarlo? Después lo señalaré, y el cómo.

Y, en relación con aquellos aspectos cuya revisión sólo afectaría al funcionamiento del FCI, que no a su cuantía, pero que son, a mi juicio, de igual o superior importancia, mi Grupo —y también con mucha cautela, porque repito que esto es un punto de partida, que se pone sobre la mesa, que alguna cosa, incluso, tendremos que revisar los propios Grupos en esta misma exposición— entiende que sí que habría que modificar el FCI, la Ley en concreto, en lo que afecta, en primer lugar, a la índole de los Proyectos, según sean simplemente de inversión o de inversión real nueva. Entendemos que no se debe coartar, como hace la Ley del Fondo, los Proyectos que deben de financiarse o pueden financiarse en el FCI. Es decir, que no deben ser sólo los que se encuadran en la denominación «inversión real nueva», sino los más genéricos, previstos en la LOFCA, que son los de inversión. Y ahí, atenarnos más al espíritu de la LOFCA, posiblemente.

En segundo lugar, también consideramos que se ha de modificar el proceso de alteraciones en la programación inicial. Proceso lento, proceso muchas veces complicado, y que hace que no maduren determinados proyectos, porque hay dificultades de la modificación de esa programación inicial, que es necesaria; programación inicial de mutuo acuerdo, pero que, de alguna forma, debe ya prever mecanismos, por lo menos, mecanismos y límites entre los cuales tenga más margen de maniobra la propia Comunidad para modificar los proyectos a lo largo de los ejercicios presupuestarios

en los que ha de poner en marcha. Flexibilizarlo, por lo tanto.

En tercer lugar, el tema de las entregas de fondos a las Comunidades Autónomas. Ya se planteó en su momento, en la discusión de cómo se gestionaba —en las Cortes de Castilla y León— el Fondo, y se hizo referencia al retraso con que se gestionaba, o no retraso... Allí indiqué cómo el concepto de comprometido no tiene el mismo sentido y significación para una Comunidad Autónoma en su contabilidad que para el Estado, etcétera. De todas formas, ahí sí que discreparía en una observación que hace el señor Consejero (y le voy a decir que yo considero que las entregas de fondos a las Comunidades Autónomas también se deben de revisar), cuando él dice que libramiento de pago y, por tanto, aunque esté comprometido, lo que no debe de hacer en ningún caso la Administración es pagar por anticipado. Habría que detenerse y analizar con mucha prudencia la sentencia del Tribunal Constitucional en relación con la reclamación que, en su momento, efectuó Cataluña, de cara a la interpretación de la LOFCA y de la Ley del Fondo sobre anticipos trimestrales. Está ahí aparcado, nos hemos puesto de acuerdo todos los Grupos, porque eso podría generar, en su momento dado, efectivamente, que incluso a una Comunidad se le anticipara y tuviera que devolverlo después. Pero es un tema muy delicado; yo no me atrevería a decirlo... Pone un ejemplo de que el refrán castellano dice que «el que paga por adelantado, paga vicioso». Es un tema que yo no lo dejaría ahí, que es muy delicado y que, o se elimina o se clarifica y se ponen de acuerdo todas las Comunidades, o yo sí que sería partidario de que una Comunidad no reciba el dinero hasta tanto no se cierre el proyecto, o se eleve a la Administración Central el acabado del proyecto, etcétera: la certificación de la obra.

Yo pienso que hay que dar un margen. Tampoco tiene por qué poner, que equilibrar la Administración Central con... fondos de la Administración Central con los que le vienen del Estado; porque tampoco se tiene por qué poner en marcha una obra, si se hace con recursos propios, propios, cuando tienen que venirle después los de la Administración. Es un tema muy delicado. Posiblemente, no llegar a tanto como los catalanes, pero ahí también estaríamos dispuestos a revisión.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Por favor, señor Paniagua, le ruego que acabe lo más rápidamente posible.

EL SEÑOR PANIAGUA ÍÑIGUEZ: Sí. Finalmente, también estaríamos dispuestos a revisar el tema de la conexión con los PDRs y a estudiarlo; el tema de la conexión con el FEDER, como antes he indicado, y, en último lugar, el seguimiento de la ejecución de los proyectos y el control parlamentario de los mismos. Tanto el control parlamentario del Senado sobre la Cámara..., perdón, sobre los proyectos del Gobierno y su ejecución, como de las Cortes de Castilla y León, y lo que establece el FCI.

Dicho lo cual, pienso que también como punto de partida es bastante —por parte de mi Grupo— lo que se dice. El cuándo, precisamente porque es algo muy importante a debatir, yo no me atrevo a decir que ya tiene que estar revisado y puesto en marcha en el noventa, perdón, en el ochenta y nueve —es decir, el ejercicio que viene—, porque los Presupuestos del Estado están ahí a la vuelta y no sé si se va a poder modificar —siendo realistas, ¿eh?, siendo realistas— la Ley del Fondo antes de que los Presupuestos del Estado se envíen a las Cortes; yo lo dudo. Por lo tanto, yo pienso que, posiblemente, lo más prudente es que sí que haya un compromiso, que entre en vigor la reforma en el noventa. Y, sobre todo, por una razón; no solamente por prudencia y por realismo, sino porque la modificación de la cuantía sobre la base mínima del 30% de la Ley del Fondo es preceptiva su revisión en el noventa, con lo cual coinciden dos momentos: uno, por realismo y cautela, y otro porque es preceptiva ya la modificación del 30. Pero, en fin, ahí lo dejo.

Sobre el cómo, sobre el cómo. Bueno, el cómo, a partir de lo hoy dicho, podremos avanzar en su momento; hay muchas teorías y muchos mecanismos y, en estos momentos, se está discutiendo a todos los niveles el cómo. Yo, mi idea particular, en estos momentos, permítanme que no la pueda avanzar, porque sería idea particular, ya no de mi Grupo, y por lo tanto poco valor puede tener, incluso desde un punto de vista teórico o técnico. La dejo aparcada.

Lo que sí que, para poder hablar y avanzar sobre qué hay que modificar y sobre el cómo y el cuándo, yo le rogaría al señor Consejero que, ya y ahora, facilitara a todos los Grupos absolutamente toda la información que, al respecto del FCI, pueda tener; e incluso la última, también a nivel de Estado, que remite la Dirección General de Haciendas..., la Dirección General..., me parece, no sé de cuándo es el último tomo que ha remitido, donde... Son datos que podemos tener todos los Grupos, que nos ilustran. Y también sobre los problemas de gestión que ha tenido el mismo Fondo. Y no porque los conozca este antiguo Consejero ya es suficiente; yo pienso que lo tenemos que tener permanentemente a disposición, si es que queremos, realmente, llegar a un acuerdo, por lo menos de principio, en lo básico, todos los Grupos; permanentemente a nuestra disponibilidad todos y absolutamente todos los datos al respecto, porque es la única forma de que podamos opinar sobre base cierta. Y nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Gracias, señor Paniagua. A continuación, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, don Vicente Bosque Hita.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero, por la comparecencia, a petición del Grupo Socialista, para darnos información respecto a su información ofrecida en la Comisión de Autonomías del Senado. Nos

ha parecido enormemente interesante cuanto nos ha hecho conocer, y por esa razón creo que nos unimos al resto de los Grupos en la calidad y en la importancia del agradecimiento que tenemos que manifestarle por esta razón. Se han tocado cosas enormemente importantes e interesantes. Yo quisiera ser muy breve y voy a tratar de serlo, porque es que el problema del Fondo de Compensación Interterritorial es un problema verdaderamente grave; especialmente, para Comunidades que debieran de beneficiarse del mismo y que, por la forma en que en estos momentos está planteada su resolución, no solamente no se benefician, sino que incluso, desde el comienzo de la implantación, en el año ochenta y dos, del Fondo de Compensación, hasta hoy, las diferencias con las regiones más desarrolladas se han incrementado. Es más, que, para que el Fondo pudiera ser efectivo, no bastaría solamente que, de alguna manera, hubiera un reparto más justo, de forma que recibiera más quien menos tiene, sino que tendría que ser, además, tan notoriamente manifestado esto, para que lo que se aporta en un sentido y en otro pudiera producir la cantidad de riqueza suficiente como para superar esas grandes diferencias que en estos momentos existen entre unas Comunidades y otras.

Mi Grupo quisiera centrar un poco, en este caso, la intervención en la contemplación de lo que el año noventa nos exige. Efectivamente, la Ley del Fondo debe de ser revisada cada cinco años, y se cumplen en este momento esos cinco años, por lo que estamos obligados, de alguna manera, a tratar de promover la modificación de la Ley que en estos momentos tenemos.

Yo agradezco muchísimo al Partido Socialista, en nombre de mi Grupo, que haya ofrecido al señor Consejero esta oportunidad, porque, además, el hecho de que haya pedido la comparecencia y el interés mostrado por ella parece indicar que, en el momento en que se pueda participar, por parte de todos, en la elaboración de la nueva Ley del Fondo, encontraremos los apoyos suficientes, no solamente a nivel regional, a nivel de Comunidad, sino a nivel nacional, por parte del Partido Socialista, para conseguir que los criterios que se establezcan en la nueva Ley sean los adecuados, de acuerdo con las necesidades de nuestra Comunidad Autónoma. Por eso, repito y reitero el agradecimiento de mi Grupo al Grupo Socialista, porque creemos entender que esto va implícito con la petición de comparecencia del señor Consejero.

La nueva Ley tiene que nacer, teóricamente, del Senado. Todos sabemos que no, que la nueva Ley nace en otro lugar, nace en la Sección 32 de los Presupuestos del Estado, y luego, después, la Ley del Fondo lo que viene a hacer, de alguna manera, es a «vestir el muñeco», a cubrir un poco la justificación de las cifras que en esa Sección 32 de los Presupuestos se van a contener.

Por todo ello, no obstante, queremos —quizá con ingenuidad— pensar que en este momento hay posibilidades de conseguir de que nazca, realmente, de un debate en la Cámara Territorial, en primer lugar, que es el Senado quien tiene que hacer el Proyecto de Ley —que luego será discutido, también, como es natural,

en el Congreso—, pero queremos creer que habrá el debate suficiente, donde todos los Grupos Parlamentarios representados en el Senado puedan aportar sus criterios a este respecto, y podamos conseguir una Ley mucho más ajustada a las necesidades de todos, y también a lo que la Constitución contiene.

No cabe la menor duda que, entre otras razones, hay parcelas, todavía, de la LOFCA que están absolutamente sin contemplar; que, aunque se salgan un poco del Fondo de Compensación, hemos hablado aquí mucho del artículo 15, podemos hablar del artículo 13, en el que, a pesar de los años de vigencia de la LOFCA, todavía ni siquiera se han dado pasos —por lo menos conocidos— en relación con la aplicación de estos artículos, donde se trata, por una parte, de dotar a las Comunidades Autónomas de los medios precisos para que sus servicios puedan ser adecuados; y, por otro lado, de aquellas otras que no puedan, incluso con esta dotación normalizada y con los propios recursos, hacer frente a la dotación de servicios, para que se encuentren dentro de un mínimo aceptable para la población, este artículo 13 exige, plantea que el Gobierno, pues, ponga fondos para que esto sea posible.

Hasta el momento, siempre, cualquiera de los Gobiernos a quienes se ha preguntado, se ha dicho que sí, que enseguida, que se pondría en marcha rápidamente, que en los próximos Presupuestos, que quizá en los siguientes, pero hasta el momento no se ha contenido. Esperamos que en este caso, para los Presupuestos del ochenta y nueve, a lo mejor ya se contemplan estas consideraciones.

El hecho es que el Instituto Nacional de Estadística los datos que ofrece son datos muy atrasados; estaba trabajando con datos de hasta cuatro años de atraso, con lo cual, pues, la aplicación sobre el momento presente, con la movilidad que tiene todo lo económico, pues, resulta que es que ya no son, ni mucho menos, verdaderamente aptos como para reflejar una realidad o una verdad que deba ser utilizada.

Y, por otro lado, también, pues, desconocemos si hasta este momento por parte del Instituto Nacional de Estadística se ha elaborado todo lo que..., no sé si es la Adicional Tercera de la LOFCA o..., si no recuerdo mal; y si recuerdo mal, Sus Señorías me perdonarán y sabrán corregir para llegar al fondo de la Disposición. El hecho concreto es que se decía que el Instituto Nacional de Estadística tendría que ofrecer las variables, los ensayos, las Proposiciones, etcétera, para que pudiera ser elaborada la Ley del Fondo con un conocimiento más completo de la realidad.

Si vamos a tratar el tema de lo que puede ser la nueva Ley del Fondo, no cabe la menor duda que demostrado que desde el año ochenta y dos para acá no se ha producido nada de lo que debía producirse —según mandato Constitucional— y teniendo en cuenta, además, que a medida que pasan los años, por aplicación de los criterios que se han hecho constar en la antigua, pues se da el caso de que mientras Castilla y León —por ejemplo— retrocede en el porcentaje de participación en el Fondo, en cambio, las Comunidades más ricas,

como es Cataluña, como es Madrid, como es País Vasco, como es Valencia, incrementan notablemente —no de manera escasa, sino notablemente— su participación en el Fondo. Es una reiteración más de que estos criterios deben de ser de nuevo considerados. Y ¿por qué? Pues, entre otras razones, porque si recordamos cómo fueron elaborados —según se ha explicado por quienes tenían altas responsabilidades en el Minsiterio de Economía y Hacienda, empezando por el propio Ministro, señor Boyer—, pues, el tratamiento que se hizo fue el de los ensayos con más de cien posibilidades para escoger la que fuera más conveniente; más conveniente ¿en qué, para qué, a quiénes?, ¿en qué sentido?, ¿el sentido de verdad social?, ¿el sentido de ayudar a los menos...? O, por el contrario, hacer frente a requerimientos de Comunidades más fuertes económicamente o políticamente, que eran muy exigentes y que pedían pues lo que estamos acostumbrados a ver que normalmente suelen conseguir.

Cuando antes hablaba el Portavoz del Partido Socialista del Pacto del ochenta y seis, todos conocemos —porque aquí, además, se debatió en estas Cortes en la Legislatura anterior— lo que pasó con el Pacto del ochenta y seis, para establecer los coeficientes de reparto por las Comunidades Autónomas, donde hubo algunas que levantaron el grito y exigieron y consiguieron modificaciones sustanciales, y cuando ya no eran posibles las modificaciones descaradas, consiguieron suplementos, incluso, enormemente importantes en dinero (de hasta 50.000.000.000 de pesetas, y demás) para que aceptasen, de entrada, el pasar por aquella clase de situación.

Pero hablando de los criterios del Fondo, efectivamente, el del paro, pues resulta que en aquellos lugares donde el paro sabe que quien se apunta tiene alguna posibilidad de conseguir alguna vez, aunque sea remotamente, un empleo, o una determinada clase de prestación económica, lógicamente, se apunta todo el mundo. En aquellos otros lugares donde no cabe esa posibilidad, y fundamentalmente son las Comunidades que tienen un fuerte componente del sector agrario, pues, lógicamente, hay muchísima gente en paro, o por lo menos en cierta clase de paro, que ni siquiera se molestan en acudir a los centros de registro porque saben que es inútil, que no van a conseguir a cambio nada. Por lo tanto, las estadísticas de paro no corresponden realmente a lo que debiera de esperarse de ellas para aplicarlas en un sentido de reparto real.

Decía el señor Consejero que el criterio de la emigración, que tampoco es válido porque, efectivamente, está desvirtuando las cosas. ¡Cómo no va a desvirtuarlas! En estos momentos se están beneficiando porque son Comunidades Autónomas que están enviando emigrantes fuera de su Comunidad, pues, precisamente las más ricas, y, por lo tanto, incrementan su participación en el Fondo. ¿En razón de qué? Pues en razón de que cuando hay paro, pues, si se ha emigrado a una región rica para trabajar, se vuelve a casa del padre a comer de lo poco que tenga el padre, porque donde no se trabaja no hay de donde comer. En-

tonces, estamos recibiendo nosotros emigrantes, ahora, que se nos marcharon antes y eso está —de alguna manera— condicionando negativamente nuestra participación en el Fondo, también.

El tema de la inversa de la renta. Pues el tema de la inversa de la renta, resulta que es que la fórmula que se aplicó es una fórmula tal que no solamente es natural; es natural, por supuesto, que la población tenga que intervenir en la consideración de la inversa de la renta, pero no de la manera que está interviniendo. La fórmula que se aplicó —y lamento no haberla podido traer, pero la tengo y no la he encontrado todavía—, la fórmula aplicada en estos momentos para la aplicación de este criterio, es una fórmula que es que eleva al cubo nada menos que la población. Por lo tanto, pues no ya es que las más ricas se lleven la parte del león, sino que es que encima se lo llevan en unas condiciones verdaderamente muy duras para el resto.

Pero es curioso que cuando se habla de paro y cuando se habla de emigración se dice en la Ley que solamente cobrarán aquéllas que queden por debajo o por encima de la media, según corresponda, cuando se habla de la de la inversa de la renta per cápita no se pone esa condición y es la más importante, porque se lleva el setenta por ciento, nada menos. Esta es una situación que, lógicamente, la nueva Ley no puede contener. No puede contemplar esta falta de igualdad en la aplicación de los criterios, sobre todo cuando hay algunos tan importantes como éstos. Que después sea el 70% para la inversa de la renta, o sea más, o sea menos; que sea el cinco, o no sea, o no exista el..., eso es otro tema distinto que también sería importante que lo pudiéramos plantear, pero no hay tiempo para ello, porque no es tampoco el momento.

El importe total del Fondo de Compensación. ¿Es mucho el treinta? ¿es poco el treinta? ¿es mucho el cuarenta? Bueno, aquí depende de que sea o no sea para todas, o sí sea para todas. El 30% es una cantidad que puede ser aceptable siempre y cuando el Fondo sea lo que la Constitución dice. Ahora, si es lo que es hoy, que no es lo que la Constitución dice, el treinta es poco, y el cuarenta y el cincuenta; será poco siempre. Pero es curioso que por más que lo amplíemos estaremos reforzando todavía más la economía de las regiones más fuertes, y estaremos dejando cada vez más atrás la economía de las regiones más flojas.

Ya sé que hay teorías económicas que dicen que para el desarrollo lo que hay que hacer no es ayudar a los más débiles, sino que hay que ayudar a los más fuertes porque el desarrollo es más rápido; sí, el de los más fuertes, pero el de los más pobres, cada vez se van quedando más en la pobreza. Y esa teoría económica no parece que deba ser la que se aplique, en ningún caso, a estos efectos.

Pues, si tenemos unas ideas claras respecto a la inadecuación de la Ley actual a las funciones que la Constitución asigna al Fondo y si conocemos el procedimiento que tiene que nacer del Senado, no cabe la menor duda de que nos parece a nuestro Grupo que un curso de todos los Grupos Políticos representantes en estas Cor-

tes, en unidad, planteando unas fórmulas adecuadas para que se corrijan todo cuanto por parte de todos los Grupos hemos dicho, como defecto de la Ley presente, sería positivo, sería muy importante para nuestra Comunidad, y, por lo menos, en esos cinco años, que puede ser que tenga razón el Portavoz del Grupo Socialista que son pocos, pero no cabe la menor duda que en estos momentos lo legislado por la LOFCA son cinco años, pues, por lo menos, en los cinco años inmediatos a partir de la elaboración de la nueva Ley, que esta Comunidad reciba lo que en justicia le puede corresponder.

Perdón, señor Consejero, por haberme extendido más de lo que pretendía. Y muchas gracias por...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Gracias, señor Bosque Hita. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR PÉREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Gracias a todos los Portavoces de los Grupos, porque creo que en lo fundamental coincidimos absolutamente todos los Grupos.

Hay un hecho que es evidente, y es que estamos convencidos que el FCI no ha cumplido con el espíritu que dio lugar al legislador en el momento de la creación, y que hay que revisarlo; evidentemente. Incluso coincidimos, señor Paniagua —como no podía ser menos—, en los criterios, puesto que los criterios que expone su Grupo son exactamente los mismos y por el mismo orden que expuso el señor Borrell en su intervención en el Senado, y yo ya en mi comparecencia dije que compartía absolutamente todos los criterios, por orden, además, del señor Borrell; luego, coincidimos.

Quiero o voy a intentar dar la contestación más rápida posible a todos los Grupos. Y empiezo con el CDS.

Pues también, estamos absolutamente de acuerdo con el CDS en que debe de inspirar el FCI el principio de solidaridad y el principio de que desaparezcan los desequilibrios.

Pregunta que si estoy convencido, de verdad, con las modificaciones que proponemos, y si he hecho números y va a servir para corregir los desequilibrios. Evidentemente, he hecho números, pero no hace falta hacer demasiados números para comprobar la evolución del FCI y saber que, por mal que nos vaya, con las modificaciones que hemos hecho sí que podemos conseguir mayor corrección de desequilibrios que como va actualmente. Que actualmente se va disparando, justamente, en sentido contrario —prácticamente— de las Comunidades más pobres.

En el segundo punto, el CDS me plantea —como él muy bien dice— lo que hemos estado planteando constantemente en las Cortes: si hay que negociar todo el sistema de financiación. Bien, yo diría que el sistema de financiación no es el ideal, no es el que al Consejero le gustaría que existiese, pero, evidentemente, el señor Paniagua ya ha explicado también, en reiteradas oportunidades, lo difícil que fue llegar al acuerdo en

Noviembre del ochenta y seis, la cautela que demuestra a la hora de revisar esos acuerdos, y, de alguna forma, señala asimismo, también, cómo debería de modificarse —y luego me extenderé más—, por el mismo criterio que yo manejaba de los mismos, la cuantía del FCI, por el sistema de tramos; cómo sin cambiar la LOFCA se podía conseguir. En definitiva, estamos diciendo lo mismo. Sabemos que nos estamos moviendo en un criterio suficientemente resbaladizo como para intentar corregir con lo mínimo y obtener el máximo de resultados. Porque sí, evidentemente, fue laborioso llegar a acuerdos en todo el sistema de financiación, la revisión puede comportar mayores dificultades.

En cuanto a que si las Proposiciones de las Cortes las entregamos muy rápidas o no, yo quiero decirle lo siguiente. El sistema de comparecencia en la Comisión del Senado tenía un tiempo absolutamente..., porque tras mi intervención me constaba que iba a intervenir el Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, fue a continuación, acompañado del Consejero de Economía y del Subconsejero de Economía o Viceconsejero de Economía. Yo tenía muy poco tiempo, intenté exponer..., puesto que las preguntas se las hacían a la Junta, pero tenga la absoluta seguridad de que cumplí el cometido creo que escrupulosamente. Porque si observa en el Boletín del Senado lo que se dice al final, yo acompañé absolutamente todo el debate, acompañé el Boletín de las Cortes de Castilla y León, y me remití a que leyeran textualmente todo el debate y las conclusiones.

De todas las formas me hacía otra pregunta, y es que si yo estaba de acuerdo con los... digamos, las resoluciones y acuerdos finales que se votaron en las Cortes. Le puedo decir que, como Consejero de Economía de la Junta de Castilla y León, tengo que estar absolutamente de acuerdo con lo que Sus Señorías votan en el Pleno de las Cortes. Si lo que me hace la pregunta es a título personal, tengo que decirle que no estoy en absoluto de acuerdo con lo que se votaron en las Cortes en el primer punto, porque en el primer punto se votó que la distribución de los recursos del FCI, exclusivamente a las provincias cuya renta per cápita se sitúe por debajo de la media nacional. Pues no puedo estar de acuerdo a título personal, porque, a título personal, entiendo que existe una contradicción en ese acuerdo con lo que está estipulado en el artículo 16.1 de la LOFCA a la hora de definir el FCI y con el artículo 4.1 del FCI en su modificación. Pero que, evidentemente, tengo que respetarlo como Consejero y tenga la absoluta seguridad que para mí la decisión de las Cortes de Castilla y León como Consejero son absolutamente sagradas. Con el resto de los acuerdos estoy de acuerdo, tanto a título personal, como a título de Consejero.

Si les ha llegado tarde la fotocopia del Boletín que yo remití a las Cortes, yo creía que la tenían en su poder, ya que hace quince días en el último Pleno me pareció vérsela manejar al Exconsejero señor Paniagua, y yo tenía entendido que, bueno, con una semana para leerse el Boletín este era más que tiempo suficiente. Les

prometo, no obstante, que en la próxima comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda procuraré que les llegue la documentación que les envíe por... al menos con quince días, evidentemente, si me dejan plazo para poder comparecer con quince días de antelación desde que se me publique, no siendo que me ocurra como una de las últimas preguntas del Pleno de las Cortes que se publicó justamente el día anterior de mi contestación en el Boletín Oficial.

En cuanto a las observaciones del señor Paniagua. Pues, evidentemente, le he dicho, señor Paniagua, que lo que usted ha vertido como aportaciones de su Grupo son exactamente las mismas que las del señor Borrell; ha hablado perfectamente y estoy también absolutamente de acuerdo con la dotación de los servicios mínimos, con los fondos de nivelación; en mi comparecencia el representante del Grupo Mixto aportó que ya habían presentado un Proyecto de Ley de ese Fondo de Servicios Mínimos, que con... si se repasan el Diario de Sesiones lo pueden comprobar perfectamente, y hay un hecho que es evidente: que el señor Borrell está manteniendo una y otra vez que ya que no se creó ese fondo de nivelación, que al menos sí ha cumplido el Fondo de Compensación Interterritorial, que era lo que mantenía, la dotación de esas inversiones y por eso estaba tan ligado al tema de infraestructura. Si usted lee atentamente, señor Paniagua —y me consta que lo ha hecho—, usted reconocerá conmigo que yo vengo a decir que no entiendo el por qué en esos proyectos no se pueden atender una serie de proyectos de transferencias, porque dudo mucho si no estaría sacando... estaríamos sacando del... o estaríamos provocando mayor desarrollo en una región a través de transferencias del Grupo VII a la iniciativa privada y a sus inversiones, que a las propias inversiones de infraestructura, y citaba —textualmente creo— el mismo ejemplo que citó el señor Borrell, que si a un pueblo se asfaltan todas las calles quedará mucho más bonito, pero que, evidentemente, no se está colaborando a que ese pueblo tenga mayor grado de desarrollo.

Por último, quisiera agradecer todos los criterios de... que ha vertido el señor Bosque Hita. Evidentemente, es un gran especialista, vio nacer desde la LOFCA hasta el Fondo de Compensación Interterritorial; tengo que coincidir con él no porque sea simplemente de mi Grupo, sino porque coincidí absolutamente con los criterios que vuelca una y otra vez cuando habla del FCI, y, de alguna forma, creo que el espíritu de sus observaciones están recogidas.

Quizá, quizá yo crea que la ponderación del habitante sea cuadrática y no cúbica, pero no creo que sea motivo de discusión. Simplemente quería decirle, señor Paniagua, que no sé cómo la habrá recogido el Boletín. Lo que yo hablaba de la productividad agrícola decía que al existir paro encubierto daba la sensación de que la productividad agrícola era menor, puesto que estamos diciendo que hay un número de habitantes que realmente están en paro que están trabajando en actividades agrícolas; luego al hacer el coeficiente y la productividad está indicando que es menor, y que en

muchos casos, por la necesidad de no tener otra cosa que hacer, se destinan a actividades agrícolas, con lo cual ese cociente nos sigue dando productividad menor. Creo que entiendo perfectamente la relatividad de esas divisiones y que, por tanto, si me expresé mal puede ser un lapsus, pero yo creo que el concepto lo tengo claro. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Gracias, señor Consejero. ¿Desea algún Grupo utilizar un turno de réplica de cinco minutos? Y rogaría que fuesen cinco minutos. Tiene la palabra don Javier Paniagua, representante del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR PANIAGUA ÍÑIGUEZ: Bien. Yo pienso que como hay un punto de encuentro, sin entrar ahora en cuestiones de avance sobre cómo se debe de concretar, sí quisiera hacer alguna observación no tanto... no solamente al señor Consejero sino a alguna cuestión... y repito sin ninguna polémica. Yo no voy a entrar ahora en si la frase «no se ha hecho... no se ha cumplido nada desde el ochenta y dos» es correcta o no. Ahí están los déficits. ¡Hombre! lo que sí que queda claro de un análisis de cifras, de datos, de la influencia de los parámetros en las ponderaciones —y los análisis que tengo en manos son bastante amplios—, bien, por ejemplo, si hacemos un análisis de la evolución de la participación de las distintas Comunidades porcentuales en el fondo, donde se genera realmente una quiebra, digamos..., otra cosa son los efectos de esta participación, pero la quiebra de la participación se genera fundamentalmente en el último año. Yo puedo decir... le pongo solamente dos ejemplos: Cataluña, va bajando su participación cada año excepto en el último con respecto al anterior, porcentual, excepto en el último. Y, claro, si hacemos también un análisis de medias también tendríamos que analizar una media de cinco años, y, curiosamente, Extremadura va incrementando su participación excepto en el último que baja. Le pongo dos ejemplos simplemente. Pero si sacamos medias también saquémoslo de esto, de esa evolución. Cuestión diferente es de si esto sirvió o no, a la luz de la experiencia, para reducir o no los desequilibrios; efectivamente. Pero no podemos deducir solamente de la participación y de la evolución de la participación, porque es más amplio. Le pongo solamente dos ejemplos, se puede analizar todo el resto de datos.

Sobre el tema del treinta o cuarenta. Yo, la cuestión que he planteado aquí es que entendemos que es conveniente no tocar la LOFCA, porque sin tocar la LOFCA, sin tocar la LOFCA y distinguiendo entre dos tramos, como dice la LOFCA que todas las Comunidades han de participar en el FCI puede ser que todas participen a través de un tramo y no a través de otro; por ejemplo: todas en el tramo de suficiencia y no en tramo de solidaridad. No modificamos la LOFCA y todos están participando en la LOFCA, perdón, todas las Comunidades participan en el FCI, y, sin embargo, no en el tramo de solidaridad. Que es un tema que pode-

mos profundizar en su momento, pero para no violentar y ahora modificar la LOFCA, y podemos llegar a las mismas conclusiones de nuestros objetivos.

Sobre la cuestión del modelo. Efectivamente, mire, la polémica del modelo de crecimiento desarrollado, perdón, equilibrado y desequilibrado desde... para adelante, yo hace más de veinte años que la empecé a estudiar. Lo que sí que le puedo decir que la... sin entrar en discusiones, la ideología liberal de desarrollo normal es que se crezca según las posibilidades de mercado, y, normalmente, toda la teoría neoliberal de crecimiento, de modelos de crecimiento, se basa en el modelo de crecimiento de desarrollo desequilibrado. Toda. A mí me parece muy correcto que por lo menos aquí lo maticen Sus Señorías.

Sobre el tema de... en la intervención del Consejo, muy rápidamente. El tema de proyectos. Mire, yo no le he querido citar pero efectivamente, efectivamente, estamos de acuerdo; hay que incluir nuevas variables le dije, no cité pero sí que hay que, por ejemplo, incluir la variable creación-destrucción de puestos de trabajo, posiblemente es más importante que no la del paro, pero sí incluirla, añadirla, creación-destrucción de puestos de trabajo. O, por ejemplo, el tema de nivel de equipamiento actual o medios o índices de concentración-dispersión, etcétera. Pero sí añadir. Pero le he dado una que estaríamos de acuerdo con ella y posiblemente sea básica, la destrucción-creación de puestos de trabajo, más que la de paro en sí donde las cifras muchas veces son difíciles de captar. O sobre los tipos de proyectos financiables, también he dicho que se podían, sin modificar la LOFCA, ampliar incluyendo, efectivamente, por ejemplo, proyectos de modernización o proyectos de reparaciones y conservación, es decir, no solamente inversión nueva, modificar, ampliar y modificar, ampliar variables y modificar los tipos de proyectos, entre otras cosas porque si no, por ejemplo, pues tendremos que plantearnos muy seriamente la conexión FEDER-FCI. Eso sí que si no se modifican los tipos de proyectos hay que plantearse muy seriamente. Si se modifican podremos articularla aún cuando ampliemos, por ejemplo, las disponibilidades del FEDER, simplemente en ese sentido, pero si no sí que nos tendremos que replantear...

Y, finalmente, cuestiones marginales. El tema de la cita que le hago de la propuesta que hace sobre el Valor Añadido Bruto, etcétera, efectivamente, la he leído literalmente en el Boletín y lo malo de los Boletines es que a veces no transcriben mal, transcriben al pie de la letra, y uno tiene lapsus. Y yo siempre he pensado que los Boletines, antes de que se publiquen, se debían de dar al señor que se responsabiliza de su firma, también para que se responsabilice porque puede haber tenido un lapsus. Pero le he leído textualmente, por eso le he dicho y le he mostrado mi extrañeza. Simplemente, por lo tanto, cuestiones marginales.

Sí señalar, finalmente, que el tema de influencia de los parámetros y ponderaciones que me señalaba, que está muy detalladamente analizado en el estudio que aquí tengo, pues, mire, es muy difícil también haber de de-

terminadas cuestiones, como por ejemplo el criterio inverso de la renta por habitante. Del estudio que tengo sobre... del ochenta y dos al ochenta y ocho, y añade... por lo tanto, son siete años, se deduce claramente que Andalucía, por ejemplo, en este criterio gana peso tendencialmente, con algún altibajo; que Canarias ha perdido peso, sin embargo, desde el ochenta y siete con una recuperación al ochenta y ocho; o que la mayoría de las Comunidades tienen una evolución errática en función de ese criterio; que Castilla-La Mancha, por ejemplo, gana peso durante los tres últimos años; que Cataluña tiene altibajos; que Castilla y León también tiene una evolución errática. Es decir, que hay que hacer análisis en sí mismo del dato. Es muy complejo. Yo le diría que es... cuestión importante sería ver si debe tener tanto peso o no, si se incluye en otras variables habrá que modificar el peso, eso es evidente, pero el efecto de esa variable es muy complicado de analizar y de sacar conclusiones.

Repito que sin ánimo, en estas observaciones, de entrar en polémica, muchas gracias por las aportaciones del resto de Grupos y sobre todo por la disposición, sobre todo, repito, por la disposición que aquí se ha manifestado que se concreta en lo que he llamado al principio un punto de encuentro a partir del cual podemos, posiblemente, trabajar para eliminar los déficits que tiene, y que se han podido comprobar, la Ley del Fondo a partir de ahora, independientemente de que tengamos después criterios para su modificación diferentes, pero que pienso que los de arranque son bastante similares. Y de... en ese sentido, yo me autofelicito en nombre de todos los Grupos. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Gracias, señor Paniagua. Tiene la palabra don Vicente Bosque Hita, representante del Grupo... en representación del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Solamente para hacer unas puntualizaciones rápidas. Yo lamento no haber podido traer conmigo la documentación precisa para haber podido responder con cifras exactas, pero, de todas maneras, creo que la memoria me va a ayudar lo suficiente como para poder salir al paso de las consideraciones que hacía el señor Paniagua en estos momentos. No cabe la menor duda de que el tema de la participación en el Fondo es un tema que nos está preocupando por lo que significa de incumplimiento del mandato constitucional, puesto que los efectos no son los suyos. Y, en cuanto a la participación, yo, a mí me gustaría más que tratar de las cifras en sentido exacto, en sentido absoluto, digo, yo preferiría trabajar con cifras relativas. Y yo puedo asegurar que, por ejemplo, Castilla y León, que comenzó participando de tal manera que en el reparto del Fondo en el año ochenta y dos me parece que tenía el 0,52 de la media de reparto por kilómetro cuadrado de España, ha terminado en el año ochenta y ocho con el 0,4, con lo cuál ha habido una pérdida paulatina de partici-

pación en razón de superficie. No estoy hablando de números absolutos, sino de números relativos, que son los que en estos momentos nos pueden dar verdadero valor de la situación. Pero podemos hablar del de población también, y puedo decir que se comenzó en el año cincuenta y dos por encima de la media, efectivamente; parecía que se quería compensar de alguna manera con el 1,50 aproximadamente, no sé con exactitud cuál es, y, en estos momentos, estamos por debajo del 1,2. Con lo cual quiere decir que también, paulatinamente, aquella aparente compensación que podía significar el reparto del Fondo por habitante, pues, esa favorable disposición hacia Castilla y León ha ido paulatinamente, lentamente, desapareciendo hasta llegar a las cifras que tenemos en estos momentos. Por eso es por lo que me atrevo a decir que, en cambio, ha ido creciendo lo que va orientado hacia otras Comunidades.

En cuanto al... del 30 o del 70, repito que eso es un tema que depende de cómo se apliquen los criterios. El criterio de población, que en estos momentos es el más importante con mucho, es complejo, es difícil de señalar; pero yo ya me conformaría con que se estableciera que solamente lo recibieran por ese criterio los que están por debajo de la media en renta por habitante. Con eso me bastaba, y, hasta incluso sin rectificar, si está ese al cubo o es al cuadrado —que seguramente tendrá razón el señor Consejero y yo estaré equivocado—; con eso podíamos conformarnos seguramente. Luego, después, podíamos profundizar más en cómo se podía hacer ese reparto.

En cuanto al tema del FEDER, no cabe la menor duda que es tan importante, tan importante que es que nosotros, al aplicar los criterios que tenemos en la Ley del Fondo, junto con el FEDER, para recibir los beneficios del FEDER, estamos modificando incluso la posibilidad de utilización del FEDER. Y nos parece que, si el FEDER comenzó siendo para todos los países de la Comunidad Económica Europea y hubo que rectificar a los dos años de funcionamiento porque se vio lo verdaderamente erróneo que significaba, en relación con el concepto y con el criterio de solidaridad y de reparto, y se rectificó para que no recibieran más que los países europeos que lo necesitaban, parece que está perfectamente claro que se nos está indicando hasta de la propia Comunidad Económica Europea que debemos de volver a considerar lo que hasta este momento hemos planteado alrededor de este Fondo.

Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Muchas gracias, don Vicente Bosque. Tiene la palabra el... Entonces, pasamos a un turno de preguntas de los Procuradores miembros de la Comisión. Tiene la palabra don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Sí. Tres preguntas muy concretas, dos de ellas ligadas. La primera si el Gobierno Regional está siguiendo o realizando un seguimiento y el estudio de viabilidad de las OIDs de

Zamora y Salamanca, y qué plazo se prevé para que esté finalizado el mismo.

La segunda es qué posibilidades existen ahora de que la CEE apruebe las OIDs de Zamora y Salamanca, una vez que la Comunidad Económica Europea, y a petición del Gobierno español, hizo o aprobó un incremento de los fondos estructurales.

Y, tercero, si, tal como anunciaba el Consejero, entre otros sitios en la propia comparecencia en el Senado, la Junta sigue adelante con los estudios previos de unos posibles PENIC en Soria y Segovia, o si, por el contrario, la Junta ha abandonado los mismos. En el supuesto de que se siguiera adelante con los mismos, si puede avanzar, de alguna manera el señor Consejero, cuál es el estado de los mismos, con la posibilidad de presentar esos estudios.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR PÉREZ VILLAR): Sí, tengo la palabra. Señoría, le agradezco las preguntas y voy a ser amable en la contestación. Creo que no tiene nada que ver con el Orden del Día de hoy, pero le voy a contestar.

Estamos siguiendo puntualmente la OID. Estamos reuniéndonos con las Diputaciones, y ello a pesar de que ese tipo de reuniones algunas veces molesta al responsable de la OID, y el responsable en estos momentos de la Operación Integrada de Desarrollo de Zamora y Salamanca no es la Comunidad de Castilla y León, sino la Administración Central. Quiero decirle con ello que los retrasos habidos en la culminación de todos los estudios de la OID quizá se deban más a los dos meses de negociaciones que llevó en la Comunidad Económica Europea la reforma de los Fondos Estructurales, coincidiendo el mismo Director General que debe de aprobar la OID, que a la propia Comunidad. Puedo asegurarle que cada vez que hemos sido citados hemos comparecido y hemos llevado todos los estudios.

En cuanto a su segunda pregunta, qué posibilidades hay de que se aprueben, tengo que decirle que el plazo vence el día quince de este mes, y para el día quince de este mes tenga la absoluta seguridad Su Señoría que estarán todos los estudios; y, por tanto, si no existen posibilidades de que se aprueben, nunca serán imputables a la Comunidad de Castilla y León.

Y, tercero, en cuanto a los PENIC de Soria y Segovia, efectivamente, se han estudiado y está perfectamente conformado en estos momentos el pliego de condiciones para la adjudicación de los estudios de los PENIC; saldrán aproximadamente, me imagino que en esta semana o en la próxima, en el Boletín Oficial. Y, efectivamente, creo que los tenemos lo suficientemente avanzados como para poder adjudicar esos estudios.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra para...

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Sí, sólo para aclarar que, efectivamente, no se atienden exactamente al tema de la comparecencia, pero sí... también es verdad que en la propia comparecencia del señor Consejero en el Senado, sobre la cual se pedía información en esta sesión, se habló de estos mismos temas, al menos en el Boletín los recoge.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señor Presidente. Señor Consejero, espero que esté relacionada con el tema de la comparecencia de hoy esta pregunta. Es que yo creo que uno de los asuntos que en esta materia —y, como antiguo gestor del FCI yo creo que estamos todos de acuerdo—, pues es la complejidad que aporta para la cofinanciación o la tramitación de proyectos, pues, entre las tres Administraciones (la Comunidad Económica Europea, el Estado español y las Comunidades Autónomas), con los controles mutuos o los controles, principalmente, de arriba a abajo, los plazos concretos, las rigideces que esto aporta, etcétera, ¿no?

Por eso pregunto, ante esta constatación, que creo que estaremos de acuerdo, qué dificultades considera que a esto puede añadir la política de descentralización en las Corporaciones Locales de la Junta y, por tanto, qué se piensa ahora sobre transferir o no transferir a las Corporaciones Locales recursos que procedan de estos Fondos —FEDER, FCI—, si es que alguna vez se pensó en ello, ¿no?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR PÉREZ VILLAR): Bueno, en primer lugar, Señoría, le entiendo su pregunta, pero lo que no le entiendo es cómo me pregunta eso cuando en la segunda Proposición de su propio Grupo, que coincide exactamente con la segunda Proposición del señor Borrrell, se hablaba de que deberían de estudiarse las alternativas de la programación inicial. Yo entendía que, cuando estábamos hablando de estudiar las alternativas de promoción inicial, estábamos hablando de abordar seriamente todas esas dificultades.

A la pregunta concreta de qué pienso de la descentralización, quiero contestarle lo siguiente: de alguna forma, en el FCI, a mi juicio, siempre ha estado descentralizada, porque lo que me gustaría preguntar es: ¿cuántos proyectos de inversión que se han realizado en infraestructura, han tenido verdadera iniciativa por parte de la Junta de Castilla y León?, ¿o más bien han venido por parte de las provincias o zonas concretas solicitadas a la Junta de Castilla y León? Es decir, si este año al FCI va como propuesta la financiación de la traída de agua, por ejemplo, del Porma a la ciudad de León, querrá decir que la iniciativa, teóricamente,

procede de la ciudad de León y no procede de la Junta de Castilla y León, aunque lo incluya como propuesta. Otro tema concreto será quién adjudique las obras y quién haga el seguimiento. Yo creo que descentralizar, en esta materia, descentralizar en esta materia es atender, por parte de las instituciones locales, las sugerencias que hacen de necesidades —por ejemplo, en este caso concreto, de infraestructura—, e incluirlos dentro del FCI. Lo que pasa es que, quizá, en ese concepto de descentralización es donde podamos diferir.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, sólo para precisar un poco que se supone que, a lo largo de todo este proceso, se intentará simplificar en parte los procedimientos; ahora que, probablemente, entonces, la situación de relación de transferencias a Corporaciones Locales, y dado que se puede tardar en llegar a modificar la Ley del FCI, porque esto no va a ser una cosa realmente rápida..., o sea, que, mientras tanto, supongo que la situación va a seguir siendo bastante parecida y que no se podrían afrontar ciertas leyes de descentralización, al menos en esta materia, que se habían anunciado. Qué duda cabe que toda inversión que se hace está territorializada; o sea, cualquier carretera, cualquier vivienda, cualquier abastecimiento de agua no se hace en el Castillo de Fuensaldaña, ¿no? Pero es distinto que gestionen autónomamente las Corporaciones Locales que la que gestione y contrate sea la Junta, aunque sea, evidentemente, una actuación territorializada, con independencia de que partes muy importantes del FCI, hasta este momento, las gestionara directamente la Junta sin ninguna participación de las Corporaciones Locales, porque el ejemplo que pone, que es los abastecimientos y saneamientos es uno muy concreto y muy específico. Nada más que eso.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR PÉREZ VILLAR): Bueno, ahora estamos entrando en otra materia: ¿qué entendemos cada uno por descentralización?

Creo que cuando se habló por parte del debate de Inversión del Presidente, se hablaba de que descentralizarse para todo aquello que tuviesen realmente más posibilidades de ejercer las Administraciones Locales menores (Diputaciones, Ayuntamientos) que la propia Junta, y que, sin embargo, la propia Junta estaba más dotada para otras cuestiones.

Pues bien, yo creo entender que bastante dificultad tenemos con que el FCI pase primero por el filtro de la Administración Central, luego por la Junta, como para seguir añadiendo problemas.

Y, no obstante, quiero decirle que eso puede signi-

ficar descentralización. Porque descentralización puede significar, para unas materias concretas, por ejemplo el Fondo de Cooperación Local, dotar a las propias Corporaciones, y para obras de éstas, como las que yo le he mencionado, es que las gestione la propia Junta, atendiendo realmente las necesidades de la zona concreta. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): No habiendo más preguntas, y agradeciendo la presencia del señor Consejero, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las diecinueve horas quince minutos).